San Salvador, 24 de agosto de 2017

Público en General
Presente

Por este medio, el COAMSS/OPAMSS, hace del conocimiento general en cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en el numeral 6 el cual literalmente cita "*El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones*", que, en esta institución durante el período de julio 2016 a julio 2017 de conformidad con el marco normativo metropolitano; no se ha realizado contratación de asesores para el cuerpo colegiado denominado COAMSS o asesores para la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador OPAMSS.

Por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.

COAMSS OPAMSS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Marlene Solano
Oficial de Información
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador